



Provincia del Chubut  
**TRIBUNAL ELECTORAL**

1

Autos: "PROCLAMACIÓN AUTORIDADES  
Elecciones 2007" (Expte. N° 869-P-  
2007).-----

----- En la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de Noviembre del año dos mil siete, se reúne el Tribunal Electoral Provincial, bajo la presidencia de su titular Dr. Juan Pedro CORTELEZZI y asistencia de los Señores Vocales: Dr. Eduardo SAMAMÉ, Dr. Carlos A. TESI, y Sres. Diputados Provinciales Julio César ARISTARAIN y José Eduardo GASPAR, a los efectos de proceder a la proclamación de los candidatos electos en la localidad de Gualjaina en los comicios celebrados en esta Provincia el día 16 de septiembre del corriente año.-----

----- **CONSIDERANDO:**-----

----- Que en virtud de lo dispuesto por el art. 260 inc. 3) de la Constitución Provincial es función de este Tribunal proclamar a las autoridades electas.-----

----- Que por resolución N° 73/TEP/07, este Cuerpo declaró la validez de los comicios realizados el día 16 de septiembre ppdo.-----

----- Que en virtud de lo expuesto y en cumplimiento de la manda constitucional ut-supra señalada corresponde sean proclamadas las autoridades electas en las categorías de Intendente y Concejales de la localidad de Gualjaina.-----

----- Que en cuanto a la adjudicación de los cargos de Concejales Municipales se han tenido en cuenta las disposiciones constitucionales, el artículo 11 de la Ley N° 3098 en relación a los comicios realizados el 16 de septiembre de 2007.-----

----- Que referido a la adjudicación de los cargos de los correspondientes suplentes, atento la inexistencia de regulación específica, se ha seguido igual criterio que para los titulares.-----

----- Que en lo referente al concepto de la mitad más uno, aplicable en la asignación de bancas del Concejo Deliberante, es de aplicación la Ley N° 3893.-----

----- Que por todo ello y teniendo presente la resolución N° 73/TEP/07, el Tribunal Electoral de la Provincia del Chubut.-----

----- **RESUELVE** -----

----- 1º) **PROCLAMAR** electos para desempeñar sus respectivos cargos y por el término legal a los ciudadanos mencionados en los Anexos I (en 2 fs.) y que forman parte integrante de la presente Resolución.-----

----- 2º) **OTORGAR** a las autoridades proclamadas los respectivos diplomas (art. 260 inc. 3º) de la Constitución Provincial.-----

----- 3º) **REMITIR** al Tribunal Electoral Municipal de la localidad de Gualjaina los diplomas correspondientes a las autoridades comunales electas, a fin de que procedan a su entrega en audiencia pública que fijarán al efecto.-----



Provincia del Chubut  
**TRIBUNAL ELECTORAL**

Autos: "PROCLAMACIÓN AUTORIDADES  
Elecciones 2007" (Expte. N° 869-P-  
2007).-----

----- 4º) **REMITIR** copia certificada de la presente resolución al Poder Ejecutivo Provincial, a la Honorable Legislatura, al Superior Tribunal de Justicia, al Municipio de la localidad de Gualjaina y a los Partidos Políticos intervinientes.-----

----- 5º) **REGÍSTRESE** y notifíquese.-----

Fdo.: Dr. Juan Pedro CORTELEZZI – Dr. Eduardo SAMAMÉ –  
Dip. Julio César ARISTARAIN – Dr. Carlos Alberto TESI. -----

REGISTRADA BAJO EL N° 85 AÑO 2007. CONSTE